

ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-33-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **17** de **octubre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-33-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **18-007-2023** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del programa **Cinco al Millar**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Mediante oficio número **DGA/297/2023** de fecha 26 de junio del 2023, la Lic. Viridiana Stephany Rizzo Negrete, en su carácter de Directora General Administrativa, de la Contraloría del Estado, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO. - Con fecha **21 de septiembre** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la invitación a cuando menos tres personas **IA-73-R97-914012998-I-23-2023**, derivada de la solicitud de aprovisionamiento No. **18-007-2023**, para "la adquisición de **"ADQUISICION DE VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO"**.

TERCERO. - El día **22 de septiembre** se notificó el fallo mediante el cual se declaró desierta la partida **01** por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO. -Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-33-2023** el día **02 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

QUINTO. - El **04 de octubre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

SEXTO. - El **09 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

SEPTIMO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **01 (Una)** proposición que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	GDL SUPPLIERS SA DE CV

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener la proposición, solicitada en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-33-2023**

Documento	GDL SUPPLIERS SA DE CV
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si cumple
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Si cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Si cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si cumple
Anexo 7. Identificación	Si cumple
Anexo 8. Estratificación	Si cumple
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	Si cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Si cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si cumple
Documentos foliados	Si cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la Lic. **Viridiana Stephany Rizzo Negrete**, en su carácter de Directora General Administrativa, de la Contraloría del Estado, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS SA DE CV
1	Vehículos	No cumple debido a que: -No define el año del modelo ofertado -Oferta seguros manuales y se requieren eléctricos -Oferta Motor 1.0 L, Potencia 66 HP y Torque 69 LBS-PIE, que son menores a las especificaciones del Anexo Técnico y Acta de Aclaraciones.

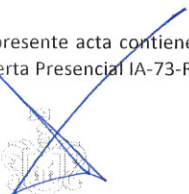
Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

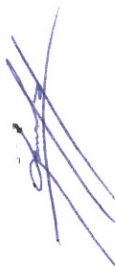
III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	GDL SUPPLIERS SA DE CV
1	8	Vehículo	Vehículos	\$247,400.00



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-33-2023**
IV. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS SA DE CV**, para la partida 1, **NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las mismas **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Juan Iván Hernández Hernández**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **Lic. Viridiana Stephany Rizzo Negrete**, en su carácter de Directora General Administrativa, de la Contraloría del Estado.

Debido a que la proposición no cumple con los requisitos de las bases de la presente invitación con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento y de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 inciso c) de las bases, se declara **DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:25 horas.

Esta Acta de fallo consta de **03 (Tres)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Coordinador Ejecutivo	

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Viridiana Stephany Rizzo Negrete	Directora General Administrativa	

----- FIN DEL ACTA -----



